

TEMUCO, **01 SET. 2025**

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2025.

2.- La demanda presentada por doña **CAROLINA ISABEL NUÑEZ DÍAZ**, RUT [REDACTED] el 27 de septiembre de 2023, ante el Segundo Juzgado Civil de Temuco, en causa **Rol C-5212-2023**, caratulada "**NUÑEZ/ORGANISMO PÚBLICO**", por indemnización de perjuicios.

3.- Con fecha 05 de septiembre de 2023 se firma ante notario mandato judicial al abogado **PATRICIO MANUEL NICOLÁS MACKENNA CORTES**, RUT [REDACTED]. Confiendo las facultades indicadas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, especialmente la de percibir.

4.- La sentencia con fecha 01 de julio de 2024 establece el pago de la indemnización de perjuicios por el valor de \$3.291.668 por concepto de daño emergente y \$5.000.000 por concepto de daño moral.

5.- De acuerdo a la liquidación con fecha 22 de agosto de 2025 se establecen los reajustes e intereses y se regulan las costas procesales en el valor de \$120.240.

6.- En resolución fecha 21 de marzo se regulan las costas personales en el valor de \$800.000.

7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, el valor del daño emergente es de \$3.291.668, más el valor del daño moral \$5.000.000 hacen un total capital del crédito de \$8.291.668.

2.- Que, a la fecha 22 de agosto de 2025 el valor actualizado de interés es de \$131.142. Por ende, el crédito actualizado es de \$8.497.435. -

3.- Que, al valor del crédito actualizado deben agregarse los valores por concepto de costas personales por \$800.000, y las costas procesales por el valor \$120.240, lo que nos da un total a pagar de \$9.417.675. -

4.- Que, habiendo agotado todas las instancias legales, la sentencia y liquidación se encuentran firme y ejecutoriada. -

DECRETO

1.- Páguese al abogado **PATRICIO MANUEL NICOLÁS MACKENNA CORTES**, RUT [REDACTED] la suma de **\$9.417.675** (nueve millones cuatrocientos diecisiete mil seiscientos setenta y cinco pesos), por condena de indemnización de perjuicios civiles a través de **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA** a cuenta corriente del banco Santander N° [REDACTED]

2.- Impútese la suma de \$9.417.675.- al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2025". -

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



c.c. Asesoría Jurídica

Administración y Finanzas

Administración Municipal

Departamento Gestión de Abastecimiento

Of. Partes



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2602
PRESUPUESTO VIGENTE	200.000.000
MONTOS COMP. PTE. OCTO.	9.417.675
SALDO DISPONIBLE	67.575
REF. N°	7191 28.08.2025